

El *impeachment* en el sistema constitucional y político de los Estados Unidos: ¿un juicio político o un proceso partidista/polémico en la actualidad?

Adrian Ortiz Climent

Universidad Europea de Valencia, España 

<https://dx.doi.org/10.5209/poso.96655>

Envío: 25 junio 2024 • Aceptación: 11 mayo 2025

Resumen: En el presente artículo de investigación se pretende llevar a cabo un análisis en profundidad del proceso de juicio político o impeachment en los Estados Unidos. Esta figura cobra una especial relevancia para el sistema político y constitucional de ese país. Se trata de un juicio que puede tener como resultado la destitución del presidente de los Estados Unidos, pero a la vez se concibe como un auténtico juicio político, con su regulación constitucional. Llevaremos a cabo el mencionado análisis y una aproximación a la evolución del impeachment desde su creación como tal a su deriva hacia un juicio más bien de carácter partidista. Para ello, la estructura seguida en el presente artículo es la siguiente: primero se abordará su regulación constitucional, luego los casos concretos de impeachment, cómo se ha pasado de un juicio político a un (posible) juicio partidista y, por último, se llegará a una serie de conclusiones. Para ello utilizaremos la metodología tradicional de análisis de las fuentes bibliográficas más relevantes en la materia, para de este modo efectuar un profundo examen de una de las figuras políticas y constitucionales más relevantes en los Estados Unidos. Para finalizar, la conclusión principal que se ha desarrollado es la utilización del juicio político de manera partidista y, por tanto, como un proceso polémico en la actualidad.

Palabras clave: presidencia; Congreso; Senado; poder judicial; poder ejecutivo; poder legislativo; partidos políticos.

ENG **Impeachment in the constitutional and political system of the United States: A political trial or a partisan/controversial process today?**

Abstract: This research article aims to carry out an in-depth analysis of the impeachment process in the United States. This figure takes on special relevance for the political and constitutional system of that country. It is a trial that can result in the dismissal of the President of the United States, but at the same time it is conceived as an authentic “political trial”, with its constitutional regulation. We will carry out the analysis and an approach to the evolution of impeachment since its creation as such to its drift towards a trial of a rather partisan nature. To do so, the structure followed in this article is the following: first its constitutional regulation will be addressed, then the specific cases of impeachment, how it has gone from a political trial to a (possible) partisan trial and, finally, a series of conclusions will be reached. To do so, we will use the traditional methodology of analysis of the most relevant bibliographic sources on the subject, to carry out an in-depth examination of one of the most relevant political and constitutional figures in the United States. Finally, the main conclusion that has been drawn is the use of impeachment in a partisan manner and therefore, as a controversial process at present.

Keywords: Presidency; Congress; Senate; judiciary; executive branch; legislative branch; political parties.

Sumario: 1. Introducción. 2. Regulación constitucional del proceso de juicio político en el país. 3. Casos de aplicación del proceso de impeachment en Estados Unidos. 4. El impeachment como un juicio político o un proceso partidista en la actualidad. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

Como citar: Ortiz Climent, A. (2025). El impeachment en el sistema constitucional y político de los Estados Unidos: ¿un juicio político o un proceso partidista/polémico en la actualidad? *Polít. Soc. (Madr.)* 62(3), <https://dx.doi.org/10.5209/poso.96655>

1. Introducción

En el presente artículo de investigación pretendemos acercarnos a una figura de suma importancia para el sistema político y constitucional de los Estados Unidos. Se trata del juicio político o *impeachment*, proceso único en ese sistema que puede llevar a juzgar e incluso destituir de su puesto al presidente y comandante en jefe de las Fuerzas Armadas de la primera potencia mundial. El proceso se diseñó para plantearse solo en casos graves, de tal trascendencia que el sistema de pesos y contrapesos ideado por los padres fundadores de los Estados Unidos únicamente lo contempla como de uso excepcional. El proceso de *impeachment* es clave en la arquitectura institucional y constitucional estadounidense; forma parte, como decimos, de los denominados *checks and balances*, mediante los cuales los tres poderes del Estado se controlan mutuamente para que ninguno de ellos prevalezca sobre los demás. Por eso hay que plantearse la siguiente pregunta: ¿cómo se considera este juicio político hoy en día? ¿Se puede hablar de un proceso equilibrado, bipartito, para llegar a una sentencia por los posibles delitos del presidente? ¿O, en cambio, ha ido evolucionando hasta pasar a ser un proceso partidista para cuya tramitación y conclusión son clave los intereses electorales? Siendo así, sería posible aplicar aquí la fórmula de las tres “p”: proceso polémico, partidista y polarizado¹. En definitiva, la cuestión crucial es si se puede hablar de un juicio político como tal o bien de un proceso puramente partidista (Bibby, 2003).

El proceso de *impeachment* se encuentra regulado en la Constitución de los Estados Unidos, y el análisis efectuado en este artículo pretende ampliar el conocimiento que en nuestro sistema se tiene de dicho proceso. Se trata de una medida de uso excepcional, pero aun así se han dado algunos casos a lo largo de la historia de los Estados Unidos. Por tanto, llevaremos a cabo un análisis en profundidad no solo de su regulación constitucional, sino también de las ocasiones en las que el proceso se ha materializado y también una concreta en la que se inició, pero que no llegó a término por la dimisión del presidente. No solo se trata, pues, de un proceso constitucional que afecta a la vida institucional y política nacional, sino que ha derivado en un uso partidista. Y con este término no nos referimos a que se utilice como arma política, sino a que en su desarrollo como juicio al presidente pueden tenerse en cuenta no los hechos y los delitos cometidos, sino la pertenencia de aquel a un determinado partido político.

Por todo ello, es necesario analizar los casos de *impeachment*, pues estos son cruciales para entender cómo opera tanto en el ámbito constitucional como en el partidista este juicio político en Estados Unidos. No se puede olvidar que se trata del único proceso contemplado en la Constitución para apartar de su cargo al presidente, por no observar este el obligado buen comportamiento que por su rango debe asumir en el ejercicio de sus funciones. Además, se requiere examinar el encaje constitucional e institucional de este proceso, pues entran en juego tanto el sistema de separación de poderes como los denominados *checks and balances*.

El caso es que esta figura tan relevante del esquema constitucional estadounidense ha adolecido en las últimas décadas –y, sobre todo, en los últimos años– de un cierto acecho partidista y ha sido utilizado como arma en la confrontación entre partidos y como método de polarización política, privándolo así del sentido original que le dieron los padres fundadores, para quienes una de las premisas era la no polarización o uso partidista del proceso de *impeachment*, y su utilización solo en los casos más graves y de tal trascendencia que hagan necesario juzgar al presidente por cometer una serie de delitos que le impidan seguir ostentando el cargo.

Finalizaremos con el análisis de este uso partidista, no solo en el inicio del proceso, sino también en su resultado, y también con las conclusiones sobre lo que esta evolución en la figura del *impeachment* ha provocado en el sistema político, institucional y constitucional de los Estados Unidos.

2. Regulación constitucional del proceso de juicio político en el país

La regulación constitucional del *impeachment* en los Estados Unidos se puede calificar de indirecta (Hearn, 2007). Es decir, esta figura es regulada en la Constitución, pero no de un modo específico. En primer lugar, es una de las funciones más relevantes y destacadas del Congreso² y, por tanto, del poder legislativo (Dahl, 2002). Este proceso también se puede enmarcar en el sistema de *checks and balances* (pesos y contrapesos), igual que el voto presidencial. Recordemos que dicho sistema trata de garantizar que ningún poder del Estado sobrepase a los demás (Riley, 2010), de modo que exista un equilibrio, en lo que se puede denominar “sistema de separación de poderes perfecto”.

El *impeachment* se emplea para acusar al presidente y declararle culpable, en su caso, de comportamientos calificados como graves, como pueden ser “la traición, el cohecho u otros delitos o faltas graves”, como se recoge literalmente en el artículo 2.º, sección cuarta, de la Constitución. El proceso es utilizado en pocas ocasiones, como veremos en el siguiente punto, debido a la necesidad de que las acusaciones sean realmente graves (Buchanan, 1962). Sin embargo, en tiempos más recientes su empleo por parte del poder legislativo se ha vuelto más habitual e incluso laxo hasta cierto punto.

¹ En los últimos tiempos las tres “p” son un eje fundamental dentro de los procesos de juicio político en Estados Unidos. Los últimos dos casos de proceso de *impeachment* han demostrado, según todos los analistas políticos, la influencia de la división y uso partidista del proceso (Cohen, 2021).

² Es el Congreso como representante del poder legislativo en Estados Unidos, es el encargado de juzgar y si fuera el caso, condenar al presidente del país. Por ello, el sistema de separación de poderes norteamericano es calificado como un sistema de separación perfecto (Conley, 2003).

Es una premisa común que cuando hay control del poder ejecutivo y el legislativo por parte del mismo partido, sea poco habitual que se inicie un proceso de *impeachment* hacia el presidente (Barilleux, 2010). Lógicamente, en caso de extrema gravedad se podría dar, pero para situaciones menos claras si hay Gobierno unitario –el mismo partido que ostenta la presidencia tiene mayoría en el Congreso–, este proceso casi nunca se iniciaría.

Por otra parte, podemos observar que este proceso en los sistemas parlamentarios europeos sigue modelos completamente diferentes. No estamos ante una moción de censura, como en el caso español u otros similares; se trata de un auténtico juicio de carácter político, pero que dista de relacionarse con la pérdida de confianza que implica una moción de censura. Es por esto que no hablamos de una mera “crítica política” por parte del arco parlamentario, sino de un verdadero “enjuiciamiento criminal”, que se lleva a cabo en sede parlamentaria (Bowler, 1999), pero que en última instancia es liderado por el presidente de la máxima autoridad judicial, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

De este modo, se puede destituir al presidente y condenarlo. Las acusaciones se tienen que referir a hechos probados, de relevancia jurídica, nunca pueden ser meras sospechas o hipótesis. Por tanto, es un proceso complejo, de índole política y desarrollo también jurídico, y de gran relevancia para la estabilidad de la nación. Detallaremos a partir de este momento cómo tiene lugar este proceso según figura regulado en la Constitución.

El proceso de *impeachment* se lleva a cabo en el Congreso (English, 2003), es decir, en la sede del poder legislativo; no se acude a ningún tribunal o sede judicial. Este órgano debe esclarecer si hubo hecho delictivo grave en el proceder del presidente y si, por tanto, esto derivará en responsabilidades políticas. Todo ello con la finalidad de salvaguardar la democracia y la separación de poderes en el sistema constitucional e institucional (Conley, 2003). Si el resultado es positivo, el presidente será condenado y cesado de su cargo; en este caso entraría en juego la sucesión presidencial, con la figura del vicepresidente como quien asume el cargo que ha quedado vacante.

El proceso se encuentra perfectamente reglado (Dolbeare, 1985), de modo que no es posible obviar ninguno de los pasos que a continuación se describirán. El primer compás se da en el Congreso, de forma más específica en su Comité Judicial de la Cámara de Representantes, que le da inicio formal mediante una resolución favorable. Para ello, previamente debe haberse producido una investigación lo más imparcial y rigurosa posible, mediante la recopilación de pruebas sobre los posibles actos delictivos del presidente. En determinados casos se nombra a un fiscal especial; será el encargado de recabar dichas pruebas y de asumir la investigación. El resultado de este proceso será el que se presente al Comité Judicial. Su dictamen se deberá basar, pues, en el informe y la investigación remitidos por el fiscal especial. Casos en los que se otorga esta investigación previa a un fiscal especial son varios: por ejemplo, el caso del presidente Nixon y también con el presidente Trump. Hasta aquí el primer paso del proceso de juicio político, según su regulación constitucional.

La siguiente fase se da en la Cámara de Representantes (Field, 2013). Es precisamente este órgano legislativo el que actúa como acusación (fiscal), determinando los cargos contra el presidente. El voto de los congresistas³ determinará si existen suficientes argumentos y pruebas que justifiquen dicha acusación. Si como resultado de esta votación se obtiene una mayoría favorable, se procederá a efectuar la acusación formal contra el presidente por parte del Congreso. Para ello se requiere mayoría absoluta de 218 votos. El procedimiento es el siguiente: se votan, uno a uno, los artículos de la acusación que conforman el *impeachment*, y es en esta acusación donde se da cuenta detallada de los delitos de que se acusa al presidente. En este punto, normalmente un presidente del mismo signo político que la mayoría del Congreso no resultará acusado (Coleman, 1999), salvo en casos de delitos de tal importancia nacional que hagan imprescindible dicha acusación para apartarlo del cargo; no obstante, esta situación se ha dado en pocas ocasiones.

Dado este paso, el proceso pasa a una segunda fase en la que abandona la Cámara de Representantes y entra en la otra cámara legislativa, el Senado. Es necesario, llegados a este punto, aclarar que el proceso de *impeachment* como tal se lleva a cabo en este órgano legislativo (Law, 2012): la Cámara de Representantes solo acusa al presidente, pero quien va a juzgarle realmente es el Senado. Para ello, en el órgano de representación territorial se constituye un tribunal. En sesión plenaria de todos los senadores y presidido por el máximo juez del Tribunal Supremo, se efectúa la lectura de los cargos contra el presidente que se han recogido en el informe del Comité Judicial y han sido aprobados por la Cámara de Representantes. Lógicamente, el presidente tiene a su disposición a los abogados defensores que considere oportunos y que puede elegir con completa libertad.

Vemos aquí cómo este proceso es un ejemplo más de un sistema de separación de poderes “perfecto” (Lineberry, 1991), de *checks and balances* que permiten que unos controlen a otros en una interrelación fascinante.

Volvamos al Senado como protagonista, al constituirse como tribunal que debe juzgar al presidente. No es posible condenar al líder del poder ejecutivo y jefe del Estado con una mayoría simple en esta cámara; para que el *impeachment* sea aprobado se requiere una mayoría “cualificada”; para entender de qué se trata acudimos a la literalidad del artículo 1, sección tercera, de la Constitución de los Estados Unidos, que dice lo siguiente:

³ En las últimas décadas, se ha politizado el voto de los congresistas, se siguen mucho más las indicaciones partidistas en un proceso como el del juicio político. Este punto contrasta con la clásica escasa influencia de los partidos en sus representantes, tanto en el caso de los congresistas, y más relevante, el caso de los senadores (Thurber y Yoshinaka, 2015).

"A ninguna persona se la condenará si no se alcanza un voto de dos tercios de los miembros presentes".

De darse, pues, esta exigente mayoría que por la configuración del Senado requiere de un acuerdo bipartito, hay que acudir a la cláusula 7.^a del artículo 1.^º, donde dice que:

"El presidente quedará inhabilitado para ocupar y gozar de cualquier empleo honorífico, de confianza o remunerado en los Estados Unidos".

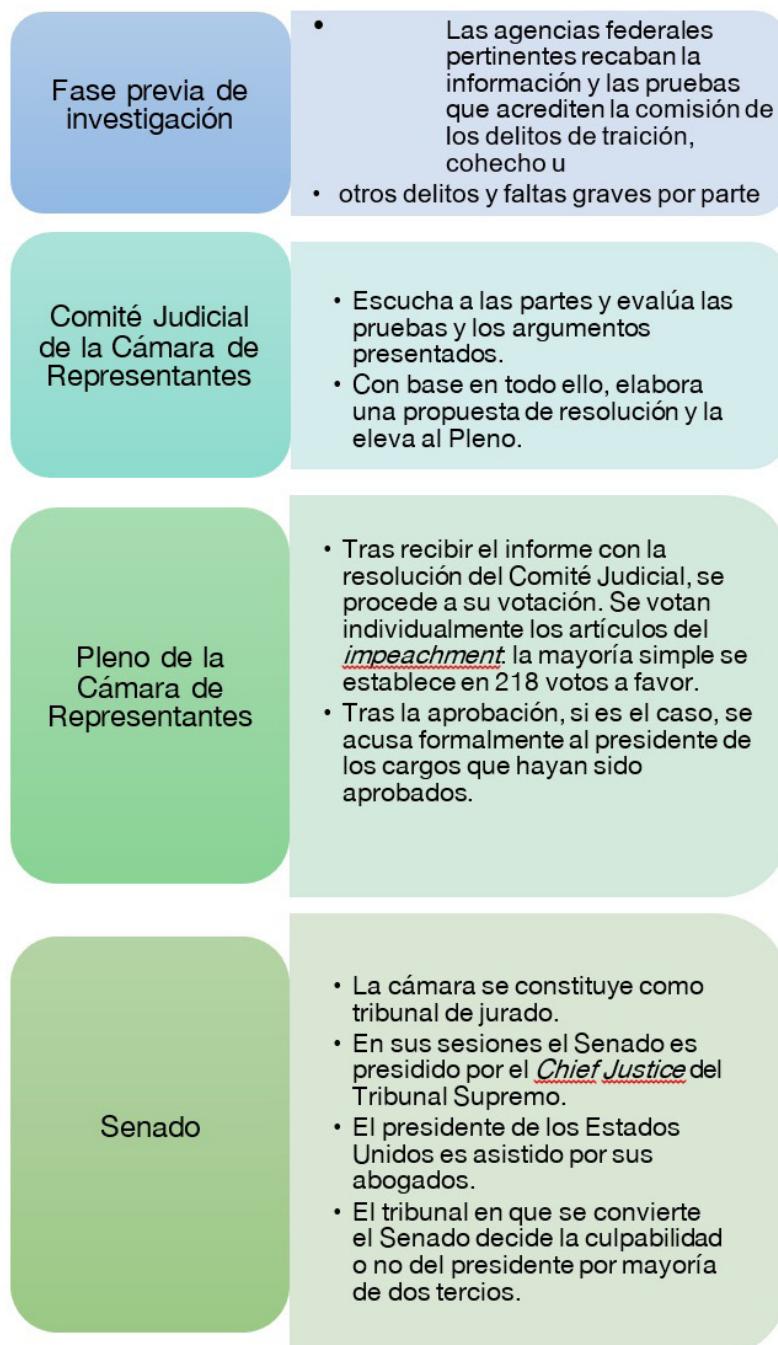
Además, añade que:

"Será responsable de sus actos y quedará sujeto a acusación, juicio, sentencia y sanción con arreglo a las leyes".

Vemos, por tanto, que el proceso de *impeachment* es un juicio político regulado constitucionalmente de manera detallada y con una configuración institucional muy concreta (Eksterowicz, 2009): debe seguir unos cauces de índole legal y jurídica, necesarios para que el presidente obtenga una defensa justa y la acusación esté fundamentada de manera adecuada. Todo ello puede dar lugar a la condena del presidente o a su absolución.

Para que los lectores comprendan mejor cómo funciona este proceso hemos elaborado un esquema-resumen que se presenta en el siguiente cuadro.

CUADRO 1. EL PROCESO DE *IMPEACHMENT*⁴



⁴ Esquema/tabla de elaboración propia, mediante la consulta y análisis de trabajos propios.

3. Casos de aplicación del proceso de *impeachment* en Estados Unidos

Hemos visto hasta el momento cómo se regula constitucionalmente el proceso de *impeachment* o juicio político en los Estados Unidos. Pero el análisis del presente artículo requiere ahora dar un paso más y aproximar la regulación del proceso a los casos reales en los que se ha iniciado y llevado a término. Es necesario comprender cómo se aplica dicha regulación para seguir abordando este examen de la figura del *impeachment*, pero sobre todo para contestar a las principales preguntas de investigación. Se tendrán en cuenta aquellos casos de *impeachment* en los que el proceso se ha iniciado en el Comité Judicial de la Cámara de Representantes, se ha pasado luego al Pleno de la misma cámara para su aprobación –y, por tanto, para proceder a la acusación formal del presidente por los cargos formulados–, pero en el Senado dicha acusación no ha prosperado. También se han dado otros casos en los que el Comité Judicial⁵ de la Cámara de Representantes ha iniciado su investigación (Heberlig, 2012), pero no se ha llegado a materializar la acusación y ni tan siquiera se ha pasado al Senado para que actúe como sala del tribunal que juzgue al presidente en cuestión. Tenemos, del mismo modo, casos en los que el inicio del proceso ha supuesto la dimisión del presidente, y otros en los que este ha seguido en el cargo y se le ha juzgado, pero no ha llegado a ser condenado por la mayoría requerida para ello en el Senado.

Hemos de remontarnos a la presidencia de Andrew Johnson (Stewart, 2009) para encontrar el primer caso de *impeachment* de la historia de los Estados Unidos. Fue el decimoséptimo presidente y ostentó el poder desde 1865 hasta 1869. Se trataba de un demócrata sureño, originario de Carolina del Norte, pero con residencia y arraigo en Tennessee. Fue el sustituto en el cargo de Lincoln cuando a este lo asesinaron. Los inicios de su mandato fueron, pues, convulsos. A ello hay que sumar el final de la guerra civil de los Estados Unidos y la tensión con el asunto de la esclavitud⁶, todo lo cual marcó sus comienzos como presidente. Con sus primeras decisiones este mandatario evidenció que era imposible contentar a todos, tanto propios como extraños. La amnistía que planteó como signo de distensión tras la guerra fue la primera medida en levantar polémica. Los republicanos más radicales, defensores del legado de Lincoln y afincados en el norte, en los estados industriales, empezaron a considerar la falta de aptitud del presidente, porque precisamente ellos eran los que más habían sufrido con la reciente contienda. A estos se unieron los denominados “demócratas sureños”. Y así se inició el proceso de *impeachment* por parte de la mayoría republicana que controlaba el Congreso. Los cargos en este caso fueron abuso de poder y falta de ética.

El proceso contra el presidente Johnson avanzó sin problema en la Cámara de Representantes y de ahí, como marcan sus normas de funcionamiento, pasó al Senado. Y allí fue precisamente donde el juicio político al presidente fracasó, como resultado de lo cual no fue condenado. Esta absolución, se produjo con la diferencia de un solo voto, esto nos dará cuenta de lo ajustado de la votación. El presidente alegó, de manera razonada, que no se encontraba ante un proceso judicial, sino ante una persecución política hacia su figura por parte de los republicanos más radicales. Las razones aducidas fueron su ley de amnistía y las medidas derivadas de ella. No obstante, hay que considerar que, en realidad, aquel juicio político tenía sus justificaciones. En esa época se estaba debatiendo cómo organizar el alcance del gobierno federal, y fue la posición de Johnson contra la guerra y los confederados lo que le llevó a ser nombrado vicepresidente republicano, al ser de los pocos sureños que se posicionaban en contra del conflicto bélico. Pero lo que motivó su juicio político fue la postura contraria de Johnson a reconocer los derechos civiles de los esclavos, liberados tras el fin de la guerra y la derrota de la Confederación. El presidente se oponía a la decimocuarta enmienda, en la que se reconocían tales derechos y que fue aprobada el 9 de julio de 1866. Otro de los puntos que favorecieron este proceso de *impeachment* fue que el presidente se oponía también al plan que Lincoln había impulsado para facilitar la reconstrucción del país tras la guerra. En medio de este tira y afloja entre la presidencia y un Congreso de mayoría contraria (Genovese, 2005), tuvieron lugar las elecciones legislativas de medio mandato de 1866, en las que se produjo una importante victoria republicana. Gracias a ello, los miembros de este partido bloquearon ciertas decisiones de la presidencia, como la confirmación del ministro de Guerra.

Vemos, pues, como en este primer caso se puede hallar cierta coherencia entre un Congreso de signo contrario y un presidente que no atiende a razones, por lo que es posible hablar de politización del *impeachment* (Campbell, 1997). Pero lo relevante es la fundamentación del mismo, con argumentos de peso que hacen que para el poder legislativo el presidente esté incumpliendo la ley y, por tanto, abusando de su posición de poder. Junto con cualquier otra motivación que pueda encontrar el Congreso, en concreto el Senado, podemos ver esta última afirmación en las propias palabras del presidente Gerald Ford, cuando afirma:

¿Cuál es, pues, una ofensa que pueda justificar el juicio político? La única respuesta honesta es que una ofensa que justifique un juicio político es cualquiera que la Cámara de Representantes considere que lo sea en un momento dado de la historia; y la condena resulta de cualquier ofensa que las dos terceras partes de la otra Cámara [el Senado] considere de suficiente gravedad como para remover al acusado de su cargo.

El siguiente es el típico ejemplo de cómo el inicio de este juicio político al presidente puede desembocar en su dimisión del cargo. Nos referimos al famoso caso Watergate y la implicación en él de Richard Nixon

⁵ Es el comité judicial el órgano fundamental tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado. Por ello, la presidencia de dicho comité judicial es lo más codiciado y deseado por parte de congresistas y senadores. La influencia y el poder que ejerce el presidente de dicho comité es fundamental en el sistema constitucional y político de Estados Unidos (English, 2003).

⁶ El problema de la esclavitud y el trasfondo tras la guerra civil marcarán este primer proceso de juicio político en el país. Fue la problemática de la esclavitud lo que alteró la caracterización ideológica y programática de ambos partidos, desde sus orígenes hasta nuestros días (Stewart, 2009).

(Fields, 2019), 37º presidente de los Estados Unidos. Este mandatario protagonizó el proceso de *impeachment* más relevante de la historia de los Estados Unidos hasta el que vivió su homólogo republicano Donald Trump⁷ recientemente. En el *impeachment* contra el presidente Nixon (Cohen, 2021) no se llegaron a iniciar las dos etapas programadas en su regulación, es decir, no se le acusó en la Cámara de Representantes y tampoco se le juzgó en el Senado. Pero, sin lugar a dudas, ambos procedimientos se habrían producido, con el resultado de su condena y destitución, debido a la gravedad de los acontecimientos.

Los hechos que llevaron al presidente Nixon (Waterhouse, 2015) a dimitir antes de que la Cámara iniciara el proceso de *impeachment* fueron muy contundentes. Desde la presidencia se creó una división para el espionaje de sus adversarios políticos en los meses previos a las elecciones presidenciales; se trataba de la llamada “Unidad de Fontaneros”, con despacho propio en el sótano de la Casa Blanca. Esta unidad llevó a cabo, en vísperas de las elecciones presidenciales, el asalto a la oficina del Partido Demócrata en el edificio Watergate, donde estaba ubicada la sede central de su Comité Nacional. En un primer momento, el presidente no consideró que tales hechos fueran tan relevantes y se atrincheró en su puesto, pero tanto el consejo de sus asesores como la situación de soledad a la que llegó provocaron que acabase dimitiendo, ante la constatación de que el Congreso iniciaría el proceso de *impeachment* y él acabaría siendo condenado y destituido (Dobbs, 2021).

Nixon dimitió el 8 de agosto de 1974. Pero antes había arrancado una investigación judicial con un fiscal especial designado para tal fin. El presidente intentó, en medio de esta investigación, que se le entregaran ciertas grabaciones, ante el temor de ser acusado de obstrucción a la justicia. El Congreso estaba decidido a iniciar el juicio político, y fue esto lo que acabó convenciendo a Nixon de que la dimisión era la única manera de evitar un *impeachment* con fatales consecuencias para su presidencia (Wittekind, 2013), su partido y él mismo. No obstante, y como colofón a este episodio, fue sustituido por su vicepresidente, Gerald Ford, que le concedió el indulto de manera inmediata para evitarle problemas judiciales. Estamos, pues, ante un caso ideal para explicar cómo se tiene que desarrollar el *impeachment* y las motivaciones que lo impulsan. Se trata de un juicio político al presidente por la comisión de determinados delitos, y el único poder con capacidad para emprenderlo es el legislativo, encarnado en el Congreso de los Estados Unidos.

El siguiente caso fue uno de los escándalos internos más relevantes de la institución presidencial de los Estados Unidos. Nos referimos al proceso de *impeachment* que sufrió el presidente Bill Clinton (Posner, 1999) por el famoso *affaire* con la becaria de la Casa Blanca. En esta ocasión se sobrepasaron los marcos habituales de cualquier proceso de juicio político y se entró en una esfera donde lo público y lo privado convergían, y las propias costuras de la presidencia se pusieron a prueba de manera contundente.

El juicio político al presidente demócrata Bill Clinton⁸ arrancó con argumentos tales como que había mentido ante un tribunal, pero en realidad tenía un trasfondo de índole más política que legal, aspecto este último que, como se ha ido analizando en el presente artículo, es básico para entender por qué el juicio político ha ido evolucionando hasta lo que es hoy en día. El *impeachment* al presidente Clinton (Schippers, 2000) se inició con una mezcla entre el ámbito privado y el público, pero no derivo en que el presidente fuera destituido e incluso pudiera dimitir del cargo.

Para entender este caso hay que empezar analizando cómo comenzó la presidencia del demócrata. Bill Clinton accedió al cargo en 1992 con su victoria frente a un débil y escasamente popular presidente republicano Bush padre (Galvin, 2009). Pero, con el paso de los años, en 1994 se produjo la derrota demócrata en las elecciones legislativas de medio mandato, y como resultado de ello perdieron el control del Congreso. En ese momento surgió la figura de Newt Gingrich como el gran adversario republicano del presidente Clinton.

En medio de este clima político, se desató por parte de los republicanos en el Congreso la idea de revertir, mediante un *impeachment*, la presidencia del demócrata Clinton (Kaplan, 2001). El proceso de juicio político arrancó con una investigación previa del escándalo de índole íntima por su relación con la becaria Monica Lewinsky. Pero el proceso no pretendía juzgar sus posibles encuentros sexuales en la Casa Blanca, sino el hecho de que el presidente mintiera al gran jurado frente al que tuvo que declarar por este escándalo, que alcanzó proporciones de nivel mundial.

Este fue el siguiente caso tras el primero donde el Congreso –en concreto, la Cámara de Representantes– acusó a su presidente de manera formal. Previamente, con Nixon, no se llegó a dar, puesto que dimitió antes de que esta se llegara a materializar.

El *impeachment* al presidente Clinton se basó en la siguiente serie de acusaciones o artículos: en primer lugar, mentir bajo juramento; en concreto, cuando se le preguntó si existió o no una relación íntima con su becaria en la Casa Blanca. Este artículo fue aprobado en la acusación de la Cámara de Representantes, aunque sin una mayoría aplastante –como sí se habría dado con seguridad en el caso del presidente Nixon, ante unos hechos de índole jurídica mucho más graves–. En segundo lugar, se le acusó de obstrucción a la justicia, porque el presidente había dado instrucciones precisas a su secretaria sobre cómo debía declarar en relación al caso de la becaria. Así pues, podía haber influido en los hechos que se estaban investigando primero por el gran jurado y después por el Congreso durante el proceso de *impeachment*. El tercer artículo tenía que ver con el perjurio, pero en referencia a otra posible relación íntima; este no fue aprobado por la

⁷ Ambos procesos de *impeachment* son considerados los más relevantes y políticos de la historia reciente del país. El escándalo del presidente Nixon y su dimisión varía con el de los dos procesos únicos de la presidencia de Donald Trump. Tenemos, pues, dos ejemplos de lo más relevantes en las últimas décadas en Estados Unidos (Wittekind, 2013).

⁸ El escándalo de índole privada y la relación con la becaria presidencial marcan el arranque del proceso al presidente Clinton. Precisamente su proceso no comenzó con el asunto de la becaria y la relación íntima, sino que es el líder de la mayoría republicana en la Cámara de Representantes el que impulsa este proceso en horas bajas de la popularidad presidencial. Los argumentos jurídicos se centraron en la mentira del presidente en sede judicial (Schippers y Henry, 2000).

Cámara de Representantes, al no contar con suficientes pruebas que lo respaldaran. En cuanto al último artículo, se sustentó en el abuso de poder, por negarse el presidente a responder, o no hacerlo de manera adecuada, a las 81 preguntas que le había formulado el encargado de la investigación en la Cámara de Representantes, el Comité Judicial. Algunos de estos artículos no prosperaron por las dudas de los propios congresistas republicanos, lo que dio lugar a que muchos de ellos (en concreto, 28) no votaran a favor de los artículos tercero y cuarto. Esto situación produjo una acusación mucho más débil que pasará al Senado, puesto que contenía solo las acusaciones de mentir bajo juramento y obstrucción a la justicia.

El proceso siguió su curso y se derivó al Senado⁹, donde los abogados defensores del presidente hicieron un buen trabajo. Pero sobre todo fue la intervención de su esposa en televisión defendiéndole lo que logró que la popularidad del presidente Clinton se recuperara (Peroti, 2012). Finalmente, en vista de que el efecto era el contrario del deseado por los republicanos, el Senado no condenó al presidente Clinton en su proceso de *impeachment*. En este caso, los 45 senadores del Partido Demócrata votaron a favor de la absolución, mientras que los republicanos se dividieron. Por tanto, no se alcanzó la mayoría requerida de 60 senadores para ratificar la condena a Bill Clinton (Mast, 2012).

Los dos últimos casos de *impeachment* se iniciaron contra el mismo mandatario, el polémico y controvertido Donald Trump. Se trata del primer presidente de la historia de los Estados Unidos que ha sufrido dos procesos de juicio político (Ceaser, 2019), ambos en su primer mandato (Mueller, 2019). Los dos se basaron en unas acusaciones considerables, pero el resultado fue la absolución del presidente, precisamente por no alcanzarse esa mayoría requerida de 60 senadores.

El primer proceso de juicio político al que se sometió al 45.º presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, se inició por su presión al presidente de otro país soberano para que investigase a un familiar del posible candidato demócrata a la presidencia. El caso se conoció como "Ucraniagate", y resultó de la grabación de una conversación telefónica entre el presidente Trump y su homólogo ucraniano en la que aquél le presiona para que investigue al hijo del entonces futurable candidato demócrata, Joe Biden, por sus supuestos negocios con ese país. A cambio de esa información, Trump le prometía ayuda económica y militar para enfrentarse a la amenaza rusa que amenazaba al país, la invasión de Crimea fue el claro ejemplo para Ucrania. El asunto no provocó en un primer momento investigación alguna por parte del Comité Judicial de la Cámara de Representantes, ya que hasta entonces este órgano estaba en manos del Partido Republicano, pero la situación dio un vuelco a raíz de las elecciones legislativas de medio mandato: los demócratas se hicieron con el control de la Cámara de Representantes y ello provocó, junto con la filtración de las conversaciones telefónicas citadas, que la nueva *speaker of house*, la incombustible Nancy Pelosi¹⁰, se viera obligada a ceder a las presiones de los congresistas demócratas e iniciase el proceso de *impeachment* contra el presidente Trump.

Dicho proceso arrancó en septiembre de 2019 en la Cámara de Representantes. El Comité Judicial preparó los informes oportunos tras la fase de investigación, y a 31 de octubre de ese mismo año el órgano legislativo aprobó las normas que regirían el juicio político al presidente. Todo ello desembocó, tras la correspondiente fase de investigación, en el pleno de aprobación de los artículos que conformaban la acusación contra el presidente. El 19 de diciembre la presidenta de la Cámara de Representantes anunció que se acusaría formalmente al presidente Trump. Se formuló la acusación de dos delitos: con 230 votos a favor y 197 en contra, el de abuso de poder; y con 229 votos a favor y 198 en contra, el de obstrucción al Congreso. Este último artículo del *impeachment* tenía que ver con la actitud del presidente ante las citaciones del Comité Judicial y con las instrucciones que dio a funcionarios y a los cargos federales para que no ayudaran ni facilitaran la labor de investigación previa a los artículos de la acusación. El Partido Demócrata consideraba que Trump había actuado en contra del Congreso en el ejercicio de sus funciones constitucionales.

La aprobación de los artículos de la acusación se produjo en enero de 2020, pero se retrasó su paso al Senado, donde había prácticamente un empate y el líder de la mayoría era el republicano Mitch McConnell. Este había declarado ante los medios de comunicación que los senadores republicanos no aceptaban las acusaciones contra el presidente Trump. El Senado trató los artículos del *impeachment* y se constituyó el juzgado bajo la presidencia del máximo juez del Tribunal Supremo, John Roberts. No obstante, la acusación no prosperó, por no alcanzarse la mayoría necesaria de 60 senadores. En la votación del primer artículo hubo 48 votos a favor y 52 en contra, y en la del segundo artículo, 47 votos a favor y 53 en contra. En definitiva, el presidente Trump fue absuelto de este primer proceso de juicio político (Fitzduff, 2020).

El segundo *impeachment* a un mismo presidente, y durante el mismo mandato, ha sido contra el republicano Donald Trump por el papel que jugó en el asalto al Capitolio el 6 de enero de 2021. Él apostaba por su reelección, y en vista de que los resultados electorales no fueron los que esperaba se negó a aceptarlos y a reconocer la victoria de su rival. El 6 de enero se reunía el Congreso en sesión conjunta en el Capitolio, en Washington D. C. Ese mismo día, Trump instó a su vicepresidente a modificar los resultados de las elecciones, e incluso arengó a una multitud de seguidores reunida frente a la Casa Blanca para que marcharan sobre el Capitolio con el fin de defender su victoria, cosa que hicieron. Los hechos eran de extrema gravedad y, una vez

⁹ Precisamente los padres fundadores son los encargados de otorgar un papel tan relevante en el proceso de *impeachment* al Senado. Es la cámara de representación territorial de los Estados Federales la que debe juzgar y condenar, si fuera el caso, al presidente del país. Aquí se demuestra cómo el sistema de *checks and balances* es fundamental en la arquitectura constitucional en Estados Unidos (Lineberry, Edwards, y Wattenberg, 1991).

¹⁰ La posición inicial de la *speaker of house* Pelosi fue la de no querer arrancar con un proceso de *impeachment* al presidente Trump en un momento tan inicial de la legislatura. Pero las pruebas y las grabaciones telefónicas fueron fundamentales, junto con la presión de congresistas y senadores demócratas, para iniciar este primer proceso de juicio político al presidente republicano (Mueller y otros, 2019).

producido el asalto, el presidente seguía sin salir a calmar a las masas. Al final, bajo la presión de sus asesores, les solicitó que abandonaran el Capitolio, si bien haciendo una defensa cerrada de sus seguidores.

Estos acontecimientos llevaron a la Cámara de Representantes a iniciar el proceso de *impeachment* a una velocidad nunca conocida en la historia de este país. Un dato para considerar es que a la votación de los artículos de la acusación se sumaron 10 congresistas republicanos¹¹. Los cargos de insurrección y atentado contra las instituciones federales fueron de los más destacados en este segundo proceso de juicio político a Trump. Los artículos de la acusación se derivaron rápidamente al Senado para su constitución en cámara judicial, que debía resolver unas acusaciones tan graves. No obstante, con la nueva administración Biden aún aterrizando en la Casa Blanca, la mayoría republicana en el Senado retrasó el proceso. En este lapso temporal Trump dejó la presidencia y se consideró necesario clarificar si el Senado podía juzgar a un expresidente. En la votación sobre este asunto se consideró que sí, por 55 votos a favor y 45 en contra; a los 50 votos demócratas se sumaron 5 de senadores¹² republicanos. Sin embargo, al tratarse del *impeachment* a un expresidente el Senado no fue presidido por el máximo representante del Tribunal Supremo, sino por el presidente *pro tempore*. Finalmente, los artículos de la acusación fueron rechazados y, por tanto, el expresidente fue absuelto en una de las votaciones más reñidas de la historia reciente: 57 votos a favor de los cargos de la acusación y 43 en contra; la acusación se quedó a 3 votos de lograr la mayoría requerida para condenarle. La composición de esta votación fue la siguiente: los 48 votos demócratas, 2 independientes y 7 votos de senadores republicanos. Esto dio lugar a una situación fundamental a tener en cuenta, que trataremos en el siguiente punto del presente artículo: el *impeachment* como juicio partidista.

Además, es necesario señalar que los hechos descritos no solo derivaron en el *impeachment*, sino también en varios procesos judiciales contra Trump, como por ejemplo el que se inició en el estado de Georgia. A continuación, tenemos toda una serie de tablas¹³ con las votaciones para los procesos de *impeachment* al presidente Donald Trump.

TABLA 1. PRIMER IMPEACHMENT A DONALD TRUMP. VOTACIÓN EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo 1: Abuso de poder	Partido		Votos totales
	Demócrata	Republicano	
A favor ✓	229	-	230
En contra	2	195	197
Artículo 2: Obstrucción al Congreso	Partido		Votos totales
	Demócrata	Republicano	
A favor ✓	228	-	229
En contra	3	195	198

TABLA 2. PRIMER IMPEACHMENT A DONALD TRUMP. VOTACIÓN EN EL SENADO

Artículo 1: Abuso de poder	Partido		Votos totales
	Demócrata	Republicano	
Culpable	45	1	48
No culpable ✓	-	52	52
Artículo 2: Obstrucción al Congreso	Partido		Votos totales
	Demócrata	Republicano	
Culpable	45	-	47
No culpable ✓	-	53	53

¹¹ Como dato adicional, hoy en día ninguno de estos diez congresistas republicanos sigue en ejercicio en su cargo. Bien optaron por retirarse de la vida política del país, o bien fueron derrotados en procesos de primarias para las siguientes elecciones por candidatos más afines al presidente Trump.

¹² Como dato a tener en cuenta, de los cinco senadores que se sumaron a la condena con su voto en el Senado, la totalidad de ellos no siguen como senadores. Bien han abandonado su carrera política o, en algún caso en concreto, han sido apartados en procesos de primarias por un candidato o candidata más afín con el presidente Trump. En el Senado, la mayoría de estos senadores optaron por no seguir en el cargo y no presentarse a una nueva reelección.

¹³ Tablas de elaboración propia con los datos extraídos de las rondas de votaciones en el Congreso de los Estados Unidos.

TABLA 3. SEGUNDO IMPEACHMENT A DONALD TRUMP. VOTACIÓN EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo 1: Incitación a la insurrección	Partido		Votos totales
	Demócrata	Republicano	
A favor ✓	222	10	232
En contra ✓	-	197	197

TABLA 4. SEGUNDO IMPEACHMENT A DONALD TRUMP. VOTACIÓN EN EL SENADO

Artículo 1: Incitación a la insurrección	Partido		Votos totales
	Demócrata	Republicano	
Culpable	48	7	57
No culpable ✓	-	43	43

4. El impeachment como un juicio político o un proceso partidista en la actualidad

Llegados a este punto es necesario clarificar cómo es posible considerar el *impeachment* hoy en día, si como un auténtico juicio político o, por el devenir de los tiempos y los cambios en el sistema institucional y político norteamericano, ha llegado a convertirse en un proceso de utilización partidista (Franklin, 2020) debido a factores como la polarización política del país (Levitsky y Ziblatt, 2018).

Como hemos visto, el proceso de *impeachment* tiene su origen en unos motivos tasados y ordenados que hacen sospechar que el máximo representante nacional, el jefe de Estado, ha cometido una serie de hechos de naturaleza ilícita y delictiva, sean de índole penal o bajo cualquier otra clase de calificación jurídica. Se trata, pues, de un juicio político en el que se procede, si es el caso, a determinar qué hechos son relevantes para sancionar en el ámbito jurídico, pero también si tales hechos cometidos por el presidente deben ser juzgados. El juicio político lo lleva a cabo el poder legislativo, es decir, el Congreso, con la intervención del poder judicial a través de la presidencia en el Senado del máximo representante del Tribunal Supremo¹⁴. Se trata, pues, de un proceso que pese a su calificativo de “político” no obedece a las reglas propias del juego partidista, sino que es llevado a cabo por el poder legislativo y debe darse una serie de motivos justificados para que se pueda emprender.

Por tanto, dicho juicio político no puede ser iniciado por otra serie de razones relacionadas con una influencia electoral o de índole partidista. Para que un proceso de *impeachment* se lleve a cabo debe darse una serie de motivos justificados (Johnson, 1994), que se pueden clasificar de la siguiente forma: en primer lugar, que exista una polarización política derivada de una situación de *Divided Government* (Gobierno dividido), con el Congreso en manos del Partido Republicano y la presidencia ostentada por un demócrata o viceversa (Fiorina, 2002). En segundo lugar, ha de haberse producido un grave error de juicio por parte del presidente de los Estados Unidos. En tercer lugar, la acreditación de ese error, que puede ser jurídico o no, debe llevarse a cabo a través de la correspondiente investigación judicial ante el órgano competente en primer lugar —si tiene consecuencias jurídicas—, para después ser derivado al Congreso, donde el Comité Judicial de la Cámara de Representantes será el encargado de proseguir dicha investigación. En último lugar, se requiere una mayoría de 60 senadores para que se apruebe la condena al presidente, y previamente ha de haber también mayoría en la Cámara de Representantes para concluir la investigación y seguir adelante con la acusación.

En definitiva, este juicio tan especial no es totalmente ajeno a los factores políticos, pero su resultado —la apreciación de la culpabilidad o no del presidente en cuestión— ha de quedar al margen de la contaminación política y partidista. El inicio del juicio político en la Cámara de Representantes puede ser más sencillo o ágil si en ella el partido contrario al del presidente ostenta la mayoría. No obstante, en caso de existir sospechas justificadas de un delito de envergadura, los dos partidos mayoritarios no podrán mirar hacia otro lado y será necesario iniciar un proceso de *impeachment*. Esto último se ejemplifica perfectamente en el escándalo del caso Watergate, durante la presidencia de Nixon: si no hubiera dimitido, este presidente habría sido condenado con la colaboración de los senadores de ambos partidos, por la gravedad de los hechos probados de espionaje al partido rival.

Pero hay otro factor a tener en cuenta: la politización del proceso, a través de un juicio que solo atienda a intereses partidistas. Sería el caso de que un *impeachment* se lleve a cabo de manera poco ajustada a lo que ordena la Constitución y sin acuerdo a los motivos que hemos ido desarrollando a lo largo del presente artículo. La cuestión es que en las últimas décadas se está produciendo una polarización del sistema político¹⁵

¹⁴ Es precisamente el presidente del Tribunal Supremo el que realiza un papel destacado como presidente del tribunal en el que se transforma el Senado. Esta incorporación como presidente del tribunal es otro de los claros ejemplos de cómo el sistema de pesos y contrapesos funciona en la arquitectura constitucional en los Estados Unidos (Dolbeare y Edelman, 1985).

¹⁵ Para los padres fundadores, el sistema constitucional e institucional de los Estados Unidos fue concebido como un sistema sin un sistema de partidos definido (Johnson, 1994). Por ello, en las últimas décadas, esta polarización y radicalización en la falta de

estadounidense que ha llegado a tal punto que los intereses partidistas y electorales pueden quedar por encima de la constatación de que los actos de un presidente sean constitutivos de delito e impliquen condenarle mediante el correspondiente proceso de *impeachment*.

Nos referimos con ello a juicios políticos en los que los actos del máximo mandatario sean censurables pero que, por la lealtad de su partido, no se tengan en cuenta para iniciar el proceso o, más adelante, para condenarle. Contamos con varios ejemplos clarificadores de este uso partidista del proceso.

El primer intento en este sentido se dio con el demócrata Bill Clinton (Hohenberg, 1997). El escándalo con la becaria de la Casa Blanca era de índole íntima, lo que demuestra que el impulso de ese *impeachment* se debió a intereses electorales. Si bien es cierto que la acusación contra el presidente se basaba en un supuesto falso testimonio ante el gran jurado, cosa que sí es censurable y motivo para juzgarle, hay que tener en cuenta que los impulsos del proceso en el Partido Republicano decidieron interrumpirlo cuando ya estaba en pleno juicio en el Senado. Y ello se debió a la constatación de que la ciudadanía consideraba que aquel proceso de *impeachment* era una revancha política hacia el presidente, que había sido reelegido para el cargo hacía relativamente poco.

Los dos últimos ejemplos de uso partidista del juicio político son aún más clarificadores acerca de cómo, incluso ante hechos de extrema gravedad y pruebas irrefutables, se obedece a directrices partidistas para obtener a cualquier precio la absolución del presidente. Nos referimos, claro está, a los dos procesos de juicio político prácticamente consecutivos contra el republicano Donald Trump.

El primero de ellos es un ejemplo evidente de uso partidista no del proceso en sí, sino de su resultado, en el que primaron ante todo los intereses del Partido Republicano (Gould, 2014). Como se señaló en el apartado anterior, el motivo para iniciar este *impeachment* fue la hipotética presión a la que sometió Trump al presidente de Ucrania durante su famosa conversación telefónica. El proceso de investigación se llevó a cabo en una Cámara de Representantes de mayoría demócrata¹⁶ que constató –mediante testigos y transcripciones de las grabaciones telefónicas– que, efectivamente, esa presión existió y el presidente había utilizado su cargo para chantajear a otro jefe de Estado y obtener información privilegiada sobre un rival político, alterando así el futurable resultado de las elecciones presidenciales de 2020. Todo ello derivó en los artículos del correspondiente *impeachment*, y fue a su llegada al Senado donde se produjo el resultado partidista (De Ojeda, 2017). En condiciones normales y a la luz de tales acusaciones probadas, habría habido suficientes razones para condenar al presidente, y no solo con los votos de los senadores demócratas, sino que incluso Trump tendría que haber sido abandonado por su partido, en aras de preservar la institución de cualquier mácula de partidismo o sospecha de ilegalidad y corrupción. En cambio, sus colegas, ante la posibilidad de reelección del presidente y que con ello se dieran ciertas represalias internas, cerraron filas, ignoraron la gravedad de la acusación y votaron en bloque a favor de su absolución.

El segundo ejemplo de partidismo lo hallamos en el otro proceso de *impeachment* contra el ya expresidente Trump (Deysine, 2017). Los hechos sometidos a este juicio político eran más graves aún que los del primero: la insurrección alentada por él –en una intervención televisada– al no reconocer su derrota electoral de noviembre de 2020 y el asalto al Capitolio, institución sacrosanta del poder legislativo. Como ya se ha mencionado, este *impeachment* fue especialmente veloz, ante la gravedad de los hechos probados y la participación del presidente en ellos. La mayoría demócrata en la Cámara de Representantes actuó de manera inmediata ante el fin de la presidencia de Trump y el inicio de la de Joe Biden. Pero el paso del trámite al Senado fue el primer síntoma de que el Partido Republicano no pensaba asumir que la conducta de su presidente fuera de tal gravedad que no cabía escapatoria alguna de índole partidista. La dilatación del proceso para dar tiempo a que se confirmasen los nuevos cargos de la Administración Biden y contar con la excusa legal de que un expresidente no puede ser juzgado por el Senado en un proceso de *impeachment* da cuenta de cómo se pretendía evitar no el daño al país o a la institución presidencial, sino al Partido Republicano¹⁷.

Aun así, el proceso finalmente se dirimió en el Senado, y esta vez se atisbó una posible condena bipartita, independiente del color político del presidente. De hecho, la absolución de Trump se produjo por solo tres votos de diferencia: por primera vez en las últimas décadas ha habido un proceso de *impeachment* en el que ciertos senadores del partido del presidente han considerado que este había cometido un acto que merecía su condena y el consiguiente cese del cargo.

A la vista está cómo la utilización partidista se ha plasmado incluso en un proceso tan grave como el segundo *impeachment* contra el presidente Trump. Es fundamental, pues, entender cómo es posible calificar hoy en día este proceso: no ya como juicio político (Blaustein, 1984), sino también (en determinados casos) como un juicio de carácter partidista¹⁸. Aunque esta es una situación habitual en la cultura legislativa y política en los Estados Unidos, lo que resulta básico para nuestra pregunta de investigación es si en la actualidad el *impeachment* en un proceso “más” partidista (Thurber, 2015) que reglado para casos excepcionales.

acuerdo bipartito puede llevar a bloquear el funcionamiento del sistema concebido por los padres fundadores (Thurber y Yoshinaka, 2015).

¹⁶ Para el partido demócrata y sus líderes, el inicio del primer proceso de *Impeachment* a Trump no fue lo esperado y deseado. Estaba previsto investigar a fondo la administración Trump y proceder después con el proceso, pero los acontecimientos con la llamada al presidente ucraniano precipitaron la situación (Mueller y otros, 2019).

¹⁷ La transformación ideológica y programática del Partido Republicano en las últimas décadas es fundamental para entender su influencia en el sistema constitucional e institucional en los Estados Unidos. Los procesos de juicio político al presidente Trump demuestran este cambio en el ideario del partido conservador (Gould, 2014).

¹⁸ Los intereses partidistas son fundamentales para entender el juicio político en la actualidad. El segundo proceso de *impeachment* al presidente republicano Trump es el ejemplo más destacable para este tesis del cambio en el propio sistema constitucional e institucional del país (Cohen y otros, 2021).

5. Conclusiones

Es momento de obtener una serie de conclusiones tras analizar el funcionamiento del proceso de *impeachment* y cómo se ha desarrollado a lo largo de su historia, y, sobre todo, de responder a la pregunta clave de nuestra investigación: el proceso de *impeachment* en la actualidad ¿es un proceso político como tal, como viene marcado constitucionalmente, o en cambio se ha usado de forma partidista y en su resultado priman los intereses de un partido determinado por encima de las causas, pruebas y evidencias que han llevado a iniciar el proceso contra ese presidente?

Nuestra primera conclusión es clara: la utilización del *impeachment* derivada de cierta polarización política es evidente en todos los procesos analizados en el presente artículo, e incluso está hasta cierto punto justificada. Si por ciertas actitudes o conductas el presidente de los Estados Unidos es sometido a un juicio político, lógicamente, con el partido contrario ostentando la mayoría en el Congreso, dicho proceso será rápidamente impulsado y desarrollado en la Cámara de Representantes y el Senado. En otras palabras, estas medidas serán promovidas con mayor facilidad en períodos de Gobierno dividido que en los de Gobierno unitario.

No obstante, y como segunda conclusión, en una situación de Gobierno unitario puede darse también este impulso del *impeachment* ante determinados hechos cometidos por un presidente del mismo partido. La lógica del propio juicio político lleva a entender que al ser un proceso especial, aplicable a casos de extrema gravedad, incluso en situación de Gobierno unitario el partido del presidente debería aunar esfuerzos con el contrario, y ambos censurar y condenar tales hechos cometidos por el máximo mandatario.

En tercer lugar, otro factor permite concretar cómo es en la actualidad el proceso de *impeachment*: se trata de la votación final en el Senado, donde sus miembros consideran si se debe condenar o no al presidente en cuestión. Como hemos desarrollado a lo largo del texto, es necesaria una mayoría de 60 senadores y, por tanto, el acuerdo bipartito en este órgano para condenar al presidente a partir de los artículos del *impeachment* y cesarle en su cargo. Pero nuestra principal pregunta se refiere al hecho de si se ha pasado de un juicio político como tal –es decir, iniciado por el partido contrario, pero sobre hechos de tal magnitud que el del presidente no tenga más remedio que sumarse a la condena– a un resultado en el que los intereses partidistas queden por encima de cualquier otra consideración, yendo, pues, en contra de lo que fue previsto por los padres fundadores en la Constitución de los Estados Unidos (Blaustein, 1984).

Hemos de concluir como punto final que los dos últimos ejemplos expuestos en el apartado anterior nos llevan a afirmar que en la actualidad el proceso de *impeachment* no es un juicio político como tal, ya que han existido pruebas fehacientes que no se han tenido en cuenta por encima de los intereses del partido del presidente. Dicha conclusión se fundamenta en los dos procesos contra el presidente republicano Donald Trump. En ambos, el resultado habría sido desastroso para el Partido Republicano si sus senadores se hubieran sumado a los demócratas en la condena al máximo mandatario, cosa que por otra parte habría sido lógica teniendo en cuenta las evidencias existentes contra Trump.

Por tanto, la respuesta a la pregunta planteada es un sí rotundo: se ha producido una deriva partidista en el proceso de *impeachment* en Estados Unidos. Y esto no solo se observa con claridad en el primer juicio político al presidente Trump, sino, sobre todo, en el segundo, durante el cual los hechos probados llevaron a sumarse a la acusación incluso a ciertos senadores republicanos; pero en cualquier caso este número fue insuficiente para alcanzar el requerido de 60 senadores. En circunstancias normales –es decir, sin un uso partidista no ya del proceso de *impeachment*, sino de su resultado–, la condena al expresidente tendría que haber prosperado, sobre pasando incluso el mínimo necesario de 60 votos. La “excusa” legal de los senadores republicanos fue que se trataba de un proceso de juicio político a un expresidente, y consideraron esto suficiente para justificar su voto a favor de la absolución. Sin embargo, los hechos probados no hacen razonable dicha alegación, por lo que la utilización de argumentos partidistas queda clara en este segundo proceso.

Por todo ello, es posible concluir que en Estados Unidos se ha pasado de un proceso de *impeachment* concebido como un verdadero juicio político –donde, lógicamente, los intereses del partido contrario al del presidente deben jugar un papel central– a que en la actualidad obedece exclusivamente a intereses partidistas, prueba de la polarización a la que se ha visto sometido el sistema institucional de los Estados Unidos.

6. Bibliografía

- Barilleaux, R. J. y C. S. Kelley (2010): *The Unitary Executive and the Modern Presidency*, College Station, Texas A&M University Press.
- Bibby, J. F. (2003): *Politics. Parties and Elections in America*, Belmont, Wadsworth.
- Blaustein, A. P. (1984): “The United States Constitution: A Model in Nation Building”, *National Forum*, 64, pp. 14-17.
- Bowler, Shaun, D. M. Farrell y R. S. Katz (1999): *Party Discipline and Parliamentary Government*, Columbus, Ohio State University Press.
- Buchanan, J. M. y G. Tullock (1962): *The Calculus of Consent: Logical Foundations of Constitutional Democracy*, Ann Arbor, University of Michigan Press.
- Campbell, J. E. (1997): *The Presidential Pulse of Congressional Elections*, Lexington, University Press of Kentucky.
- Ceaser, J. W. A. E. Busch y J. J. Jr. Pitney (2019): *Defying the Odds: The 2016 Elections and American Politics*, Lanham, Rowman & Littlefield, Lanham.
- Cohen, M. (2021): *The Second Impeachment Report*, Nueva York, Hotbooks.

- Coleman, J. (1999): "Unified Government, Divided Government, and Party Responsiveness", *American Political Science Review*, 93(4), pp. 821-835.
- Conley, R. S. (2003): *The President, Congress and Divided Government: A Postwar Assessment*, College Station, Texas A&M University Press.
- Dahl, R. A. (2002): *How Democratic is the American Constitution*, New Haven, Yale University Press.
- De Ojeda, J. y J. Eiseley (2017): "Donald Trump y la fuerza de las instituciones", *Política Exterior*, 76, pp. 8-13.
- Deysine, A. (2017): "La Constitución contra Donald Trump: la oposición estadounidense apuesta por los contrapoderes", *Le Monde Diplomatique en Español*, 4 de abril. Disponible en: <https://mondiplo.com/la-constitucion-contra-donald-trump> [Consulta: 10 de enero del 2024].
- Dobbs, M. (2021): *King Richard: Nixon and Watergate: An American Tragedy*, Nueva York, Alfred A. Knopf.
- Dolbeare, K. M. y M. J. Edelman (1985): *American Politics. Policies, Power and Change. The Congress-The Presidency*, Washington D. C, Heath & Co.
- Eksterowicz, A. J. y G. P. Hastedt (2009): *The Presidency of the United States: New Issues and Developments*, Nueva York, Nova Science Publishers Inc.
- English, R. M. (2003): *The United State Congress*, Nueva York, Manchester University Press.
- Field, M. O. (2023): *Congress, the Constitution, and Divided Government*, Nueva York, LFB Scholarly Publishing LLC.
- Fields, H. (2019): *High Crimes and Misdemeanors: The Nixon Impeachment -Roadmap for the Next One*, Washington D. C., Independently.
- Fiorina, M. P. (2002): *Divided Government*, Boston, Longman.
- Fitzduff, M. ed., (2017): *Why irrational politics appeals: understanding the allure of Trump*, Santa Barbara, Praeger.
- Franklin, D. P, S. M. Caress, R. M. Sanders y C. D. Taratoot (2020): *The Politics of Presidential Impeachment*, Albany, SUNY Press.
- Galvin, D. (2009): *Presidential Party Building: Dwight D. Eisenhower to George Bush*, Princeton, Princeton University Press.
- Genovese, M. A. y R. J. Spitzer (2005): *The Presidency and the Constitution: Cases and Controversies*, Nueva York, Palgrave Macmillan.
- Gould, L. L. (2014): *The Republicans: A History of the Grand Old Party*, Nueva York, Oxford University Press.
- Hamilton, A., J. Madison, y J. Jay (2006) *The Federalist Papers*, Nueva York, Cover Cosimo Inc.
- Hearn, C. G. (2007): *The Impeachment of Andrew Johnson*, Jefferson, McFarland & Co.
- Heberlig, E. S. y B. A. Larson (2012): *Congressional Parties, Institutional Ambition and the Financing of Majority Control*, Michigan, The University of Michigan Press.
- Hohenberg, J. (1997): *Reelecting Bill Clinton: Why America Chose a "New" Democrat*, Siracusa, Syracuse University Press.
- Johnson, P. E. (1994): *American Government. People, Institutions and Policies, Congress-The Presidency*, Boston, Houghton Mifflin Co.
- Kaplan, L. V. y B. I. Moran, eds., (2001): *Aftermath: The Clinton Impeachment and the Presidency in the Age of Political Spectacle*, New York, New York University Press.
- Ketcham, R. (2003): *The Anti-Federalist Papers and The Constitutional Convention Debates*, Berkley, University of Chicago.
- Law, D. S. y M. Versteeg (2012): "The Declining Influence of the United States Constitution", *New York University Law Review*, 87(3), pp.762-858.
- Levitsky, S y D. Ziblatt (2018): *Cómo mueren las democracias*, Barcelona, Planeta.
- Lineberry, R. L., G. C. Edwards y M. P. Wattenberg (1991): *Government in America. People, Politics and Policy*, Nueva York, Harper Collins.
- Mast, J. (2012): *The Performative Presidency: Crisis and Resurrection during the Clinton years*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Mendieta, D., y F. Calderón-Valencia (2019): "La 'presidencia imperial' y su evolución en la estructura constitucional de los Estados Unidos de América". *Revista de Derecho Político*, 104, pp. 257-291.
- Mueller, R. S. (2019): *The Impeachment Process of Donald Trump*, Nueva York, Artnow.
- Perot, R. (2012): *Clinton Presidency and the Constitutional System*, Texas, Texas A&M University Press.
- Posner, R. A. (1999): *An Affair of State: The Investigation, Impeachment, and Trial of President Clinton*, Cambridge, Harvard University Press.
- Riley, R. L. (2010): *The Constitutional Divide. Inside the White House Office of Legislative Affairs*, College Station, Texas A&M University Press.
- Schippers, D. P. y A. P. Henry (2000): *Sellout: The Inside Story of President Clinton's Impeachment*, Washington D. C, Regnery.
- Stewart, D. O. (2009): *Impeached: The Trial of President Andrew Johnson and the Fight for Lincoln's Legacy*, Nueva York, Simon and Schuster.
- Thurber, J. A. y A. Yoshinaka, eds., (2015): *American Gridlock: The Sources, Character, and Impact of Political Polarization*, Nueva York, Cambridge University Press.
- Waterhouse, B. C. (2015): *Lobbying America: The Politics of Business from Nixon to NAFTA*, Princeton, Princeton University Press.
- Wittekind, E. (2013): *The United States v. Nixon: The Watergate Scandal and Limits to US Presidential Power*, Minneapolis, ABDO.